

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTHA NORA CARDINALETTI

Por disposición del Sr. Juez del Juz. de 1º Inst. Distrito Civil y Com. 15º Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaria de la Dra. Ma. Amalia Lantermo, se hace saber que en los autos "D'OTTAVIO ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp.Nº 766/08, la Martillera Mirtha N. Cardinaletti, rematará en subasta pública el día 22 de Diciembre de 2014 a las 15 hs., o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en la Asoc. de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238, donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: El 50 % indiviso de un lote de terreno, situado en esta ciudad, es el lote Nº 169 del plano agregado al folio 865 vuelto, del Registro de don Eduardo Paganini, protocolo de 1926 y registrado bajo el Nº 39.192 del mismo año, esta ubicado en la calle Lima entre las de Tucumán y Urquiza a los 51,96 m. de esta ultima hacia el Norte y mide 8,66 m. de frente al Oeste, lindando con la calle Lima; 35,481 m. de fondo en el lado Norte, lindando con el lote 168; 43,773 m. de fondo en el lado Sud lindando con el lote 170; siendo oblicuo el contrafrente y mide 15,864 m. lindando con el Ferrocarril Santa Fe.- INSCRIPCION DOMINIO Tº 93 B Fº 707 Nº 134.919 DPTO. ROSARIO. Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre el 50 % indiviso del causante, no registrándose hipotecas, ni inhibiciones, ni embargos. La venta será al contado y al mejor postor, con la Base de \$ 200.000.-, Retasa del 25 % (\$ 150.000.-) y Ultima Base 25 % (\$ 112.500.-), debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10 % del precio, a cuenta, mas la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, cheque cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un deposito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la Republica Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y nº de documento del comitente en el acta de remate. Serán íntegramente a cargo del comprador, las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano publico para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Exhibición: 19.12.14 de 10 a 12 hs.- Se deja constancia que el presente se encuentra exento de todo arancel, tasas y otros gastos de acuerdo al Art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe.- Rosario, 5.12.14.- Fdo. Dra. Ma. Amalia Lantermo. Secretaria.

S/C. 249749 Dic. 12 Dic.16